

## LA AUDIENCIA NACIONAL DECLARA NULO EL PROCEDIMIENTO DE DESPIDO COLECTIVO DE TRAGSA Y TRAGSATEC

Ayer se hizo historia en las empresas públicas y por ello en el empleo público, 1 de abril de **2014 la Audiencia Nacional ha declarado NULO el PDC de Tragsa y de Tragsatec.**

En la Sentencia se reprocha a la Dirección del Grupo Tragsa la forma en que se seleccionó a los trabajadores y trabajadoras despedidas por **“no respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad”** y la Sala recuerda que *“en el caso de las Administraciones Públicas es exigible una posición mucho más estricta que permita la determinación de los afectados y afectadas sin acudir a decisiones arbitrarias o discrecionales y que no tengan relación con los principios de igualdad, mérito y capacidad”*. Si en el caso de una empresa privada nos llevaría a una vulneración del derecho de negociación colectiva en el caso de las Administraciones públicas se añadiría la vulneración de la arbitrariedad en el acceso al empleo público. Lo que confirma lo que hemos venido denunciando y es que en la selección de los y las afectadas por este despido lo que ha predominado **“el dedazo de toda la vida”** con el agravante de que a cualquier trabajador o trabajadora le puede afectar este procedimiento sin tener constancia de ello y prolongándose en el tiempo.

La sentencia también considera a Tragsa y Tragsatec como parte “inescindible de la Administración Pública”, algo que no se puede cortar ni dividir.

Desde un principio, esta Sección Sindical se ha posicionado en contra de un Procedimiento que consideramos “Salvaje e innecesario”, había otras soluciones, hay otras soluciones y no pasan por la destrucción de empleo, por una destrucción del empleo de personal cuyo salario está por convenio. Esta Dirección ha hecho “oídos sordos” y ha tomado una posición intransigente, llevándonos el 22 de noviembre de 2013 a la firma del Acta de No Acuerdo de este procedimiento. Hemos estado seguros desde el primer momento de que hacíamos lo correcto y hoy lo ha corroborado esta sentencia.

Hoy es el día en que debemos pedir responsabilidades: *Responsabilidad por daños morales, responsabilidad por falta de rigor, responsabilidad por utilizar el dinero generado entre todos y todas en consultoras que no conocen esta empresa.*

Por ello esta Sección Sindical **“exige la dimisión inmediata del Presidente, Secretario General y de toda la Dirección de RRHH del Grupo Tragsa por esta nefasta gestión, así como del personal responsable en cada UT de hacer las injustas valoraciones” y nos permitimos recordarles que a este Grupo lo ha hecho grande su plantilla, esa a la que han querido eliminar”**.

La empresa ha manifestado que acata la sentencia y está realizando valoración de la trascendencia de la misma. Nuestros jurídicos acudirán mañana a la Audiencia Nacional para ver como actuamos con nuestra demanda, el tema está claro.

Os seguiremos informando. **Juntos y Juntas Podemos**